



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Eliminación de Grafiti del Mobiliario urbano.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/T/05	
Servicio que se brinda para la eliminación de grafiti en bardas perimetrales o muros de contención en espacios públicos, puentes vehiculares y pasos a desnivel; mediante la aplicación de pintura que elimine el grafiti o propaganda de estas, para mejorar la imagen urbana del lugar dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas. • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. • Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. • Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.			No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano reporta que las bardas que forman parte del mobiliario urbano en espacios públicos y avenidas principales se encuentran grafiteadas, lo que deteriora la imagen urbana.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). • WhatsApp al número: 56 1418 7079. • Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 				


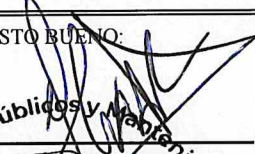


PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p> <p>3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>							
	<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> <p>3 días hábiles</p>							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajos de balizamiento, están sujetos a la disponibilidad de material y por Contingencia Ambiental. El servicio se proporcionará solo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica o medio electrónico y se le otorgue su número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Bacheo y Señalización Vial.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Drá. Florian Rosa Martínez Perdomo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.		NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 5366 3800	3939	No Aplica	pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:		CALLE:		No Aplica	
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:	
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:	
N/A		No Aplica		No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo solicitar el desgrafitado de la fachada de mi domicilio?			
RESPUESTA:		No, solo se realiza en bardas, muros de contención y pasos a desnivel que forman parte del mobiliario urbano.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué es el equipamiento urbano?			
RESPUESTA:		El equipamiento urbano se clasifica de acuerdo a su función específica como elementos de iluminación: luminarias, faroles; de reposo: bancas, banquetas; de control de estacionamiento: bolaros, barreras articuladas; de comunicación: semáforos, portabanderas; de limpieza: papeleras, ceniceros y contenedores.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se realiza por medio de este servicio la mejora de la imagen urbana de parques y jardines públicos?			
RESPUESTA:		Si, básicamente al mobiliario urbano de piedra y/o concreto como son muros perimetrales, de contención, muretes y bancas incorporadas al espacio público.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Pablo Antonio Camacho Pineda. Responsable del Área de Bacheo y Señalización Vial.	 Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo. Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	14 / febrero / 2025.

